

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 10 de marzo de 1972 por la que cesa en el cargo de Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax don Francisco Blanco Rodriguez.*

Hmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 14, apartado 4.º, del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, atendiendo a la petición de don Francisco Blanco Rodriguez, ha tenido a bien disponer el cese del mismo en el cargo de Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax, arguyendole los servicios prestados en el desempeño del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

GARICANO

Hmo. Sr. Vicepresidente del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax, Director general de Sanidad.

*ORDEN de 10 de marzo de 1972 por la que se nombra a don Carlos Zurita González Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax.*

Hmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 14, apartado 4.º, del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax a don Carlos Zurita González, que en el desempeño de dicho cargo disfrutará de los derechos y prerrogativas que al mismo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

GARICANO

Hmo. Sr. Vicepresidente del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax, Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Anastasio García Mirabeto.—Fecha de retiro: 5 de diciembre de 1971.

Policía don Bernardo Castillo Martín.—Fecha de retiro: 18 de febrero de 1972.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Vicente García Gómez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 7 de enero de 1960.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Vicente García Gómez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a resultas de expediente disciplinario número 287/1955 que le fué instruido, en 14 de enero de 1956.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de febrero de 1972 por la que se anulan sus actuaciones y quedan eliminados de la relación de aprobados, con pérdida de todos los derechos, a don Jesús Peña Urquijo y don Manuel Aguilar Fernández, por no cumplir el requisito exigido en el párrafo primero de la norma IV, en relación con el apartado b) de la norma tercera, de la convocatoria de 18 de octubre de 1970, para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.*

Hmo. Sr.: Finalizado en 18 de enero del año en curso el plazo señalado en el último párrafo de la Orden ministerial de 11 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente), por la que se aprueba el expediente elevado por el Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 18 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Resultando que don Jesús Peña Urquijo, propuesto por el Tribunal con el número 13 para ocupar la plaza vacante de Psicólogo-Psicotécnico del Instituto de Bilbao, y don Manuel Aguilar Fernández, para la plaza vacante de Secretario Social del de Málaga, presentan fotocopia compulsada del título de Licenciado en Sagrada Teología, el primero, y Licenciado en una rama especial de Filosofía, el segundo, ambos expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca;

Considerando que en la norma IV, artículo primero de la convocatoria, se determina que quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a), b) y c) de la norma III, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como también a que una de las condiciones a que hace referencia el apartado b) es la posesión del título facultativo o de Escuela Técnica Superior a que alude el Decreto 342/1963, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente), circunstancia que no concurre en los interesados al presentar títulos expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan anuladas todas las actuaciones y eliminados de la relación de aprobados, con pérdida de todos los derechos, don Jesús Peña Urquijo y don Manuel Aguilar Fernández, por no cumplir el requisito exigido en el párrafo primero de la norma IV, en relación con el apartado b) de la norma III de la convocatoria.

2.º Que pase a la relación de plazas declaradas desiertas la de Psicólogo-Psicotécnico del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Bilbao y la de Secretario Social del de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Hmo. Sr. Director general de Personal.